Cauildo

En la villa de Ma[illegible] a veinte y quatro dias del
mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y seis años
el q[ue] [illegible] regimiento de estauia de Ma[illegible] estando
juntos en la yglesia de San Ant[onio] de estauia como q[ue]
[illegible] de villa para tratar las cosas con
[illegible] al seruicio del Rey nuestro señor [illegible]
es a saber Damian Coronado alcalde ordinario de estauia
Rodrigo garcia de Couarc[illegible] gonçalez
de afuentes y ant[onio] garcia [illegible] de camora e
[illegible] de Couarc[illegible] regidores y fran[cisco] de [illegible] jurado
[illegible] juntos como [illegible] de [illegible]
acordaron las cosas siguientes

Los dichos q[ue] dixeron que por q[ue] el q[ue] de estauia tiene
una prouision de su mag[esta]d para requerir al
corregidor [illegible] de [illegible] con ella desagrauie a estauia
de el repartimiento que se tiene fecho del seruicio
ordinario y otras ordinario deuido a su mag[esta]d e para
que [illegible] se haga y baje a la dicha ciudad a hacer
el dicho requerimiento a fran[cisco] [illegible] castro
el q[ue] dan poder y comision para que en nombre
de estauia q[ue] de ella baje a la dicha ciudad a requerir
con la dicha reco prouision a [illegible] el dicho
[illegible] de ocanos alcalde mayor de la ciudad de [illegible]
e pedir cumplimiento de la dicha prouision y testimonio
y mandaron se le de poder a el dicho fran[cisco] [illegible]
y a d[ic]ho [illegible] y al [illegible] de [illegible]

que se baya a [illegible] a requerir con una prouision sobre el desagrauio del seruicio al alcalde mayor de [illegible]